

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1955 / 2022.-

ZAPALLAR, 29 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1°RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Leonardo Rodrigo Fraga Tempine		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) LEONARDO RODRIGO FRAGA TEMPINE .
Pamela Alejandra Prieto Undurraga		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PAMELA ALEJANDRA PRIETO UNDURRAGA .
Julio Lujan Rojas Cortes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las



	imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A SECPLAC” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JULIO LUJAN ROJAS CORTES .
Victor Manuel Figueroa Cabrera	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA .
Catalina Belén Ahumada Cabrera	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CATALINA BELEN AHUMADA CABRERA .
Barbara Belén Tapia Ortega	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) BARBARA BELEN TAPIA ORTEGA .
Miriam Peña Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MIRIAM PEÑA FIGUEROA .
Carlos Alfonso González Astudillo	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS ALFONSO GONZALEZ ASTUDILLO .
Ingrid Carolina Figueroa Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) INGRID CAROLINA FIGUEROA FIGUEROA .
Guillermo del Carmen Aracena Aravena		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA .
Sergio Benito Mansilla Pineda		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA .
Mayerlin Carolina Guzmán Gómez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MAYERLIN CAROLINA GUZMAN GOMEZ .
Maximiano Guillermo Errazuriz Eguiguren		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MAXIMIANO GUILLERMO ERRAZURIZ EGUIGUREN.</p>
José Manuel Sepúlveda Beroiza	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION OFICINA DE INCLUSION". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JOSE MANUEL SEPULVEDA BEROIZA.</p>
Constanza Claudina Jiménez Abarzúa	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CONSTANZA CLAUDINA JIMENEZ ABARZUA.</p>
Juan Alonso Tapia Flores	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JUAN ALONSO TAPIA FLORES.</p>
Estefanía Alexandra Gallardo Parra	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA HABITABILIDAD 2021, ejecución año 2022 (con cargo a los recursos del convenio)". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA.</p>
Pedro Pablo Bustos Naudon	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION, OFICINA DE INCLUSION SOCIAL, 33 HORAS SEMANALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PEDRO PABLO BUSTOS NAUDON.</p>
Natalia Nicole Gómez Cárdenas	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE GESTION OFICINA DE INCLUSON” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) NATALIA NICOLE GOMEZ CARDENAS .
Karen Belén Silva Fernández	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ .
Camila Fabiola Vega Bastias	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CAMILA FABIOLA VEGA BASTIAS .
Juan Carlos Muñoz Díaz	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JUAN CARLOS MUÑOZ DIAZ .
Juan Carlos Vergara Castro	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JUAN CARLOS VERGARA CASTRO .
José Luis Figueroa Meriño	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		<p>en virtud de "PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO.</p>
--	--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

- 6- CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pag.-

